



Resolución Directoral

N°291.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 712-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC/DE-OPPDI-RV, de fecha 08 de Julio del 2022, con Exp. N° 03079439 Doc. N° 04780180, Solicita la aprobación del "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022", de la Red de Salud Camaná-Caraveli.

CONSIDERANDO :

Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales.

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

Ley N° 31365, Ley del Presupuesto Público para el ejercicio Fiscal 2022.

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que mediante Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.

Que mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Que mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.

Que mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los " Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Que mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE.

Que mediante Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los " Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

Que mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

VAN..//



VIENEN..//

Que mediante Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 1288-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH, que modifica la Resolución Gerencial Regional N° 0353-2016-GRA/GRS/GR-OERRHH, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

Que de acuerdo a la Ordenanza Regional Nro. 044-AREQUIPA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud; estando considerada la Red de Salud Camaná Caravelí, con 41 Establecimientos de Salud en la Provincia Camaná Caravelí y del Distrito Rio Grande (Provincia de Condesuyos), Por tener una geografía accidentada de desastres naturales.

Estando a lo propuesto mediante requerimiento N° 712-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-RV, por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coord. de Reducción de la Vulnerabilidad, con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí:

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el **Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022** de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el cual consta de 13 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El Coordinador del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y el Comité de Defensa Nacional de la Red de Salud Camaná-Caravelí, será responsable de la aplicación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022, en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... Trece (13) días del mes de... Julio... (07)... del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud Camaná Caravelí

Md. Ezequiel Herrera Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA